

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira 27 de Abril 2023. A Despacho con escrito por resolver. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	--

AUTO INTERLOCUTORIO N° 701

Ejecutivo de Alimentos
RAD. 76-520-3110-002-2021-00023-00
DTE: LEIDY LORENA GARZON GONZALEZ
DDO: RAFAEL IGNACION DE LA ROSA PEREZ

Palmira, veintisiete (27) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

Revisada la reliquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, a la cual se le corrió traslado en lista No. 17 del 20 de Abril de 2023, se observa que no se ajustan a derecho, toda vez que se realizó desde que se libró el mandamiento ejecutivo, sin tener en cuenta que mediante providencia No 676 del 4 de Junio de 2021 se realizó la liquidación del crédito en el cual el demandado a dicha fecha quedaba adeudando la suma de \$13.170.633.74, tampoco se discrimino a partir de esta fecha el valor mensual de la cuotas alimentarias causadas con su respectivo incremento del I.P.C. y los intereses se encuentran mal liquidados.

Por lo anterior, se procederá a modificar la reliquidación por el Despacho, de conformidad con el Art. 446-3 C.G.P.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la reliquidación del crédito, la cual quedará de la siguiente manera:

RELIQUIDACION DEL CREDITO					
AÑO	No MES	MES	VALOR CUOTA	INTERE SES	TOTAL
2021	26	JUNIO	358602,00	46618	405220,26
2021	25	EXT JUNIO	358602,00	44825	403427,25
2021	24	JULIO	358602,00	43032	401634,24
2021	23	AGOSTO	358602,00	41239	399841,23
2021	22	SEPTIEMBRE	358602,00	39446	398048,22
2021	21	OCTUBRE	358602,00	37653	396255,21
2021	20	NOVIEMBRE	358602,00	35860	394462,20

2021	19	DICIEMBRE	358602,00	34067	392669,19
2021	18	EXT DICIEMBRE	358602,00	32274	390876,18
2022	17	ENERO	378755,00	32194	410949,18
2022	16	FEBRERO	378755,00	30300	409055,40
2022	15	MARZO	378755,00	28407	407161,63
2022	14	ABRIL	378755,00	26513	405267,85
2022	13	MAYO	378755,00	24619	403374,08
2022	12	JUNIO	378755,00	22725	401480,30
2022	11	EXT JUNIO	378755,00	20832	399586,53
2022	10	JULIO	378755,00	18938	397692,75
2022	9	AGOSTO	378755,00	17044	395798,98
2022	8	SEPTIEMBRE	378755,00	15150	393905,20
2022	7	OCTUBRE	378755,00	13256	392011,43
2022	6	NOVIEMBRE	378755,00	11363	390117,65
2022	5	DICIEMBRE	378755,00	9469	388223,88
2022	4	EXT DICIEMBRE	378755,00	7575	386330,10
2023	3	ENERO	428448,00	6427	434874,72
2023	2	FEBRERO	428448,00	4284	432732,48
2023	1	MARZO	428448,00	2142	430590,24
2023	0	ABRIL	428448,00	0	428448,00
TOTAL LIQUIDACION			10.243.780,00	646.254,35	10.890.034,35

SALDO ADEUDADO A MAYO 31 DE 2021		13.170.633,74 .
TOTAL RELIQUIDACIO A ABRIL 25 DE 2023		10.890.034,35 .
MENOS DESCUENTOS ABONADOS A ABRIL 25 DE 2023		14.610.821,00 .
TOTAL SALDO ADEUDADO DDO A ABRIL 25 DE 2023		9.449.847,09 .

SEGUNDO: EJECUTORIADA esta providencia quedará aprobada la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARIA ISABEL ORTEGA CUBILLOS
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA
En estado **No. 72** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.321 del C.P.C.).

Palmira ABRIL 28 2023

Secretaria.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maria Isabel Ortega Cubillos
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e5b6885e2c7d1dac1d62586083259ccaffab6d62278e4667fef3ed77fd6ee6**

Documento generado en 27/04/2023 02:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>